Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANALÍSIS DEL SECTOR

- Conforme al numeral V, literal A, de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el análisis del sector en los siguientes términos.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE APOYO

El presente proceso se adelanta de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, inciso segundo, en el que se establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo".

Y el decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política", considera en su artículo segundo la "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad".

Resulta necesario y viable suscribir contrato de apoyo entre el Departamento de Risaralda como Entidad Estatal y la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN como Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, al reunirse las siguientes condiciones:

- El objeto del contrato a celebrar es APOYO A LA LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCENTRACIONES DEPORTIVAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN PARA ENTRENADORES Y JUECES, encontrándose correspondencia con el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2023 pues se "busca proporcionar condiciones adecuadas para la práctica del deporte recreativo y deporte de altos logros de manera incluyente, con mejores posibilidades de preparación y competición con miras a la consecución de resultados deportivos a nivel Departamental, Nacional e Internacional en deporte convencional y paralímpico."

- Asimismo, este contrato de apoyo no comporta ni tiene tendencia a generar una relación conmutativa a favor del Departamento de Risaralda.

- La LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro, que busca fomentar, patrocinar y organizar la práctica del NATACIÓN, dentro del ámbito territorial del departamento e impulsar programas de interés público y social. Toda vez que, según el artículo séptimo del Decreto 1228 de 1995 expedido por el Gobierno Nacional, no podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial, suscribir contrato de apoyo con la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN resulta ser el único mecanismo para desarrollar estas actividades de interés público en Risaralda, en lo que respecta a la disciplina deportiva de NATACIÓN.

- Situación de la Población Beneficiaria y complejidad del problema social

Se evidencia, la necesidad de que se beneficien los niños, niñas y adolescentes e igualmente la población campesina del departamento de Risaralda con programas dirigidos a ellos y con esto poder ampliar la cobertura y accesibilidad al deporte, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural).

Según los cometidos constitucionales y de las Entidades Estatales en el área deportiva, se requiere brindar amplios espacios de cobertura que permitan la masificación del deporte, que la generan los mismos deportistas desde su haber, ser y hacer como seres humanos, obteniendo resultados óptimos y generando impacto en el ámbito deportivo entre la población que los observa, pues se convierten en íconos para imitar y generar conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte y la aspiración a su perfeccionamiento con vista al deporte competitivo.

La población beneficiada son los deportistas que representarán el Departamento de Risaralda en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2023.

- Mecanismos de seguimiento y criterios de evaluación final

Se asignará un supervisor y/o interventor de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda para realizar el seguimiento y vigilancia de la correcta ejecución del objeto contractual e inversión de los recursos aportados por el Departamento. Se documentarán y evaluarán los resultados obtenidos por la entidad estableciendo y delimitando el impacto que genera en la sociedad la ejecución del presente contrato de apoyo.

El seguimiento y control de este contrato se hace, no porque haya una contraprestación directa a favor del Departamento de Risaralda, sino por el control y seguimiento que la entidad le debe hacer a los recursos públicos; en ese sentido, se solicitan informes y se hará seguimiento a través de un supervisor y/o interventor.

- Mecanismos de mitigación de riesgos

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

Garantías

Teniendo en cuenta que son recursos del Estado, las necesidades económicas, solicitud de apoyo y plan de acción vigencia 2022 presentada por la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN, el análisis de las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, y con el fin de garantizar que estos recursos se inviertan correctamente en las obligaciones y se cumpla en su totalidad el objeto contractual, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad, en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados; asimismo, para la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura es necesario satisfacer la necesidad descrita, por lo que se requiere que LA LIGA otorgue a favor del Departamento, las siguientes garantías:

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por las cuales su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto, podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos.

El Departamento de Risaralda tiene como objetivo realizar este proyecto que se denomina de interés público acorde con el Plan de Desarrollo, en razón de que el impacto deportivo y social genera conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte y de su perfección como deportistas competitivos. A su vez, mejora y amplía la cobertura y accesibilidad de los ciudadanos

al deporte, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural).

A su vez el Departamento de Risaralda tiene la responsabilidad de propiciar estos espacios de cobertura, en aras de buscar la masificación del NATACIÓN como práctica deportiva de carácter competitivo, que la generan los mismos deportistas desde su haber, ser y hacer, como seres humanos, obteniendo resultados deportivos y generando impacto entre la población que los observa, arrojando como resultado la masificación del deporte, ya que se convierten en íconos para imitar.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura busca dar cumplimiento a su misión de ser un facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva, para que los organismos del Sistema Nacional del Deporte logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.

El deporte, la recreación y la actividad física han sido elementos que a través del tiempo han integrado a nuestra comunidad, y que además están consagrados como derecho de todos los colombianos en la Constitución Nacional. La práctica del NATACIÓN ha sido determinante en nuestro Departamento pues le ha permitido ser reconocido en la escala social y deportiva a nivel regional, nacional e internacional.

Ahora bien, el presente proceso de contratación se adelanta con el fin de apoyar a la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN para la realización de concentraciones deportivas, nacionales o internacionales, la organización de eventos deportivos, capacitación para entrenadores y jueces.

La preparación del deportista debe verse como un proceso que conduce al cumplimiento de las metas planteadas, es decir, a la obtención de un óptimo rendimiento deportivo. La preparación del deportista consta en lo fundamental de las preparaciones: física, técnico, táctica, psicológica y teórica. Llegar a la consecución de esa meta está direccionado por la planificación y realización del entrenamiento en cada sesión diaria.

El entrenamiento puede realizarse de manera cotidiana en el escenario que siempre se realiza, otra forma de llevar a cabo el proceso de preparación de los atletas es a través de concentraciones, donde se busca tener los atletas reunidos en espacios de entrenamiento los cuales atienden la dedicación total del proceso de entrenamiento ya que se está todo el tiempo dedicado a la preparación y recuperación sin realizar otras actividades de la vida cotidiana, se observa que la atención debe ser centrada en todos los aspectos relevantes de la tarea a desarrollar. La gran cantidad de estímulos percibidos por el deportista no son iguales en todas las situaciones deportivas, por lo que es sumamente importante saber que el foco atención será diferente en una u otra, por lo tanto, se busca el incremento del rendimiento de competitivo de los atletas, ya que se aumenta el volumen e intensidad del entrenamiento.

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

Las concentraciones tienen diferentes características, como tener los atletas en su ciudad conviviendo en el mismo espacio o con cambio de ciudad en el país de origen acompañados de su entrenador o/y de otros entrenadores nacionales o extranjeros, concentraciones nacionales; también se da la salida en otro país acompañados de su entrenador o/y de otros entrenadores nacionales o extranjeros, concentración internacional. Para permitir una apropiada aclimatación a causa de la capacidad aeróbica reducida en altitud, se recomienda reducir volúmenes de entrenamiento para evitar el sobre-entrenamiento o fatiga. Una estrategia potencial para mejorar el rendimiento o evitar el efecto de desentrenamiento durante el periodo de reducción de volumen de entrenamiento, es incrementar la intensidad.

Ahora, en cuanto a las capacitaciones para entrenadores y jueces, el deporte mundial constantemente sufre cambios y modificaciones desde la reglamentación y las técnicas de competencia, dichos cambios requieren mantener actualizados a los técnicos, jueces y deportistas para mayor y mejor comprensión del deporte y sus posibilidades de desarrollo, es por ello que se planea la posibilidad de generar espacios de formación teórica y práctica de orden regional, nacional e internacional para los actores del deporte competitivo de las ligas del departamento. En este sentido y con la proyección deportiva que se busca tener en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2023, en los que el departamento será una de las sedes, se hace necesario mantener un proceso de capacitación y formación continuada que permita mantener a los entrenadores y jueces a la vanguardia del deporte mundial en beneficio del desarrollo deportivo y de mejores resultados para el departamento.

Es por esto que la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN presentó solicitud de apoyo con la finalidad de asistir a concentraciones nacionales, internacionales, realización de eventos y capacitación de jueces y entrenadores así:

CAPACITACIÓN JUZGAMIENTO	DIPLOMADO DE JUZGAMIENTO EN DISCIPLINAS DE NATACIÓN
ENTRENAMIENTO MENTAL PARA EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO	ENFOQUE MENTAL DESDE LO INDIVIDUAL COMO APORTE AL TRIUNFO DEL EQUIPO
CONCENTRACIONES	PROCESOS DE ENTRENAMIENTO
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	PREPARACIÓN DEPORTIVA ENFOCADA A JUEGOS NACIONALES 2023
TOTAL	$350.000.000

La LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN posee buen nivel técnico y ha logrado triunfos deportivos en los últimos años, convirtiéndose en una liga con proyección para cumplir los cometidos estatales en el Departamento y en lo concerniente a la disciplina de NATACIÓN, y a su vez, contribuir para posicionar a Risaralda como uno de los mejores Departamentos del país en áreas deportivas. Para esto ha sido indispensable la participación de la Liga y sus deportistas en eventos y/o la organización de los mismos respecto a la disciplina de NATACIÓN.

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

De Igual manera, la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN cuenta con un importante número de deportistas afiliados a sus Clubes Deportivos y que participan en los procesos del DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO y de ALTO RENDIMENTO, a través de su buen desempeño en las diferentes competencias del orden regional, nacional e internacional.

De acuerdo a lo anterior, se busca proyectar a los deportistas para la consecución de medallas, y apuntarle a obtener entre ellas, preseas de oro en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales de 2023, así como también garantizar la buena presentación en otros eventos deportivos de talla nacional e internacional, logrando un nivel técnico calificado, que le dé estatus e imagen al Departamento y con ello ascender en el escalafón Nacional.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, considera importante apoyar el desarrollo formativo de la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN, en aras de no interrumpir el proceso deportivo y a la vez seguir cosechando más logros, conforme al programa RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES y el subprograma MÁS Y MEJORES PROCESOS DEPORTIVOS; y dadas las anteriores consideraciones.

Nota: "La inversión planteada por las ligas deportivas para el desarrollo de sus diferentes modalidades deportivas, estará sujeta al estudio que realice el grupo técnico, conformado por el Director de Deporte y Recreación, Coordinador de Altos Logros y grupo metodológico; y de conformidad con el MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA"

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La conveniencia y oportunidad para la suscripción del contrato de apoyo, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia "reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre" y "el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"; se hace necesario apoyar los procesos de los diferentes organismos deportivos que hacen parte del sistema Nacional del Deporte.

La Ley 181 de 1995 en su artículo 50 señala que: "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades."

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

En el artículo 3, numeral 3, de esta misma ley se establece que el Estado tendrá en cuenta "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos."

En cumplimiento de lo anterior, el decreto 0226 de febrero de 2007 "por el cual se crea La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura" establece que ésta entidad a través de la Dirección de Deporte y Recreación tiene como funciones, entre otras, "coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan la práctica del deporte"; "promover, difundir y fomentar la práctica del deporte en el territorio departamental." y "diseñar mecanismos que permitan el fomento, desarrollo y práctica del deporte".

Para el cumplimiento de los objetivos y metas que se propone en los programas y proyectos del Departamento de Risaralda- Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, relacionados con el apoyo a las ligas deportivas para el fortalecimiento del sector deporte y nuestros deportistas, sin lugar a dudas, es de vital importancia el cual genera conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte, a su vez, mejora y amplía la cobertura y accesibilidad de los ciudadanos al mismo, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural), dejando en evidencia que es un programa de interés público el que se pretende a través del proceso contractual.

Ahora en cuanto al objetivo de la eficiencia, teniendo en cuenta el conocimiento específico que debe tenerse frente a la población que se quiere impactar, al igual que la experiencia y la experticia en el manejo de dicha población y en la implementación de estrategias enfocadas al fortalecimiento del sector deporte y nuestros deportistas, es claro que, con la contratación de las ligas deportivas, al ser entidades sin ánimo de lucro, se puede obtener con mayor certeza el resultado esperado, en actividades la realización de concentraciones deportivas, nacionales o internacionales, la organización de eventos deportivos, capacitación para entrenadores y jueces.

Es oportuno entonces realizar un contrato de apoyo con las ligas deportivas como entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto del presente contrato, toda vez que el conocimiento especializado y la reconocida idoneidad en la implementación de dichos proyectos genera para la administración menores costos, esto a que se pueden optimizar mejor los recursos, adicional a que en la etapa previa para la implementación del proyecto se economiza tiempo y dinero en lo relacionado con el análisis de las necesidades de la población.

El Departamento de Risaralda-Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura considera que es coherente con los programas y subprogramas contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos" y así mismo a las metas del Plan de Acción correspondiente, no obstante, para adelantar dicho proceso de contratación, es necesario precisar que la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro, que busca fomentar, patrocinar y organizar la práctica del NATACIÓN, dentro del ámbito territorial del departamento e impulsar programas de interés público y social. Toda vez que, según el artículo

séptimo del Decreto 1228 de 1995 expedido por el Gobierno Nacional, no podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial, suscribir contrato de apoyo con la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN resulta ser el único mecanismo para desarrollar estas actividades de interés público en Risaralda, en lo que respecta a la disciplina deportiva de NATACIÓN.

En consideración de lo anterior y dado que se trata de un proyecto de interés público, se requiere apoyar a las Ligas Deportivas que posean idoneidad y experiencia, lo cual se desprenderá del reconocimiento deportivo emanado por el Ministerio del Deporte; entendiéndose éste como el aval o autorización que otorga el Estado a través de éste ente nacional, para que puedan en los términos de los artículos 1º del Decreto 2166 de 1986, 18 del Decreto Ley 1228 de 1995 y 6° del Decreto Reglamentario 407 de 1996, ser parte del Sistema Nacional del Deporte, fomentar, promover, apoyar, patrocinar el deporte dentro de su respectivo ámbito territorial, organizar actividades deportivas, llevar la representación nacional o seccional, solicitar la sede de competiciones o eventos deportivos nacionales, recibir recursos públicos y disfrutar de la asesoría o servicios de Coldeportes y los Entes Departamentales y Municipales.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN presentó propuesta para la realización de concentraciones deportivas, nacionales o internacionales, la organización de eventos deportivos, capacitación para entrenadores y jueces por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) MONEDA CORRIENTE; donde enmarca todo lo concerniente al desarrollo de las actividades. Como es nuestra misión el apoyo y fortalecimiento del deporte, se considera viable y necesario apoyar a la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN para la realización de las actividades concernientes con un aporte CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($145.800.000) MONEDA CORRIENTE.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura debe dar ejecución, entre otros, a los programas Deportivos del Departamento brindando asistencia y apoyo a las diferentes disciplinas deportivas competitivas en el departamento de Risaralda, que para el caso particular es la disciplina de NATACIÓN.

A través del apoyo a la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN, la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura da cumplimiento a su misión de ser un facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva, para que los organismos del Sistema Nacional del Deporte logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.

La presente inversión apunta a los siguientes puntos del Plan de Desarrollo RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS:

Acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos" bajo el núcleo de acción estratégica "Capital Social" Recreación y Deporte:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

Programa No. 9: "RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES".
SUBPROGRAMA No. 9.1: "MÁS Y MEJORES PROCESOS DEPORTIVOS"
Proyecto: Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda.
Código del proyecto: 2021003660029
Certificado de Actividades del Proyecto No. BP – 2276 del 04/08/2022
Actividad: Apoyo en la planeación, desarrollo y gestión para la preparación de los deportistas de Risaralda.

Programa No. 9: "RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES".
SUBPROGRAMA No. 9.3: "JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023"
Proyecto: Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda.
Código del proyecto: 2021003660029
Certificado de Actividades del Proyecto No. BP – 2276 del 04/08/2022
Actividad: Preparación y participación en Juegos Nacionales Convencionales y Paralímpicos.

Toda vez que no hay más oferta en el mercado por parte de otras entidades que puedan desarrollar esta actividad, pues la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN es la única entidad privada sin ánimo de lucro en el Departamento de Risaralda con capacidad y reconocimiento deportivo por parte de Coldeportes Nacional, hoy Mindeporte, para desarrollar este tipo de actividades en lo concerniente a la disciplina deportiva de NATACIÓN, acorde con el artículo séptimo del decreto 1228 de 1995. Siendo así, apoyar a la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN para el desarrollo de la actividad objeto de este proceso de contratación, es la manera más efectiva de alcanzar los objetivos de política pública del Plan de Desarrollo, específicamente en la actividad mencionada.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN, atendiendo los principios del alcance de su objeto, pretende desarrollar este proyecto de interés público, bajo el entendido que se va a favorecer los deportistas que compiten por Risaralda, y su buena figuración deportiva genera imagen y estatus para el posicionamiento del Departamento, como ocurrió recientemente en los Juegos Nacionales 2019, por los buenos resultados generales en las Justas Deportivas.

- Se deja constancia de que no existe contraprestación directa para el Departamento de Risaralda.
- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.
- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones expedido por Recursos Físicos - Secretaría Administrativa, con el siguiente código clasificador de bienes y servicios.

CODIGO	BIEN O SERVICIO
94121514	Servicios de promotores o directores técnicos

	de clubes deportivos

4. OBJETO A CONTRATAR

APOYO A LA LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCENTRACIONES DEPORTIVAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN PARA ENTRENADORES Y JUECES

OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1) Verificar previo a la suscripción del contrato Electrónico los documentos requeridos para la contratación.
2) Transferir a la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($145.800.000) MONEDA CORRIENTE, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades presentadas en su solicitud de apoyo y de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa del contrato de apoyo y dentro de los términos del mismo;
3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado
4) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado;
5) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del presente contrato e inversión de los recursos aportados por el Departamento, para lo cual se asignará un supervisor para el efecto;
6) Mantener el flujo de información para la correcta ejecución del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN

1) Dar el uso indicado a los dineros que entrega la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de acuerdo con el Objeto del Contrato respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos y siguiendo los lineamientos establecidos en el MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización y participación en los eventos.
2) Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este Contrato de apoyo.

3) Presentar los informes que la interventoría requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo.
4) Atender las consultas que el Aportante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, asimismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.
5) Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.
6) La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.

5. TIPO DE CONTRATO:

Conforme a la naturaleza del proceso será un Contrato de Apoyo.

5.1 FUNDAMENTO JURIDICO. El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 en lo pertinente.

5.2 DECRETO DE DELEGACIÓN. No. 334 del 21 de abril de 2021.

6. PERFIL GENERAL DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN

PERSONA JURIDICA denominada LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN identificada con Nit No. 891401522-7 con reconocimiento deportivo vigente expedido bajo la Resolución No. 000441 del 19 de abril de 2022 del Ministerio del Deporte, con personería jurídica otorgada por el Departamento de Risaralda mediante resolución No. 01358 del 01 de diciembre de 1972.

6.1 OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD

El objeto de la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN es la organización administrativa y técnica del NATACIÓN en el Departamento de Risaralda, que impulsa programas de interés público y social.

En consecuencia, su objeto social resulta coincidente con el programa y subprograma del Plan de Desarrollo a ejecutar, y por consiguiente, con el objeto contractual.

6.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

La LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN cuenta con el equipo administrativo (Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, vocal, órgano de control y órgano de disciplina), necesario

para ejecutar el objeto contractual y está en capacidad de subcontratar las personas naturales o jurídicas o contar con los colaboradores necesarios para realizar de manera óptima las actividades que se desprenden del objeto contractual. La Liga cuenta con el personal misional y técnico que realiza sus actividades mediante contratos de prestación de servicios o ad-honorem, en diferentes ámbitos concernientes al funcionamiento de la liga, lo que se ha reflejado dada su experiencia en la ejecución de contratos suscritos con el Departamento de Risaralda en vigencias anteriores.

6.2.1 Indicadores de permanencia del personal.

El órgano de Administración de la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN se encuentra inscrito según resolución No. 0453 del 01 de octubre de 2021, emitida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda.

6.2.2 Se acreditó la vinculación del personal.

El Representante legal de la Liga presentó certificado en el que manifiesta que la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN cuenta con personas que realizan sus actividades mediante contratos de prestación de servicios o ad-honorem en lo que concerniente al funcionamiento de la liga.

Igualmente, se acreditó la vinculación del órgano de administración de la Liga según resolución No. 0453 del 01 de octubre de 2021 emitida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda.

6.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- GOBIERNO CORPORATIVO.

Según resolución No. 0453 del 01 de octubre de 2021 emitida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda, la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN inscribió dignatarios de los órganos de administración (Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal, órgano de control y órgano de disciplina).

- ESTADOS FINANCIEROS.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN presentó informe de estados financieros correspondientes al año 2021 y que hacen parte de los documentos de esta contratación. (Cumple).

- POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTOS DE INTERES. N/A,

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

- POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. N/A.

- POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA. N/A.

7. EXPERIENCIA

- Experiencia con otras entidades ejecutando programas y/o actividades deportivas y/o recreativas.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN ha suscrito contrato con la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en los últimos años:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA	$135.594.454	A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER EL 15/12/2021

8. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

A. Calificación del régimen tributario especial.

Según Formulario del Registro Único Tributario de la DIAN, la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN se encuentra en el Régimen Tributario Especial.

B. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

(Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021) $ 75.629.734
_____ 0.52

(Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021) $ 143.975.012

C. Esfuerzo de la ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

(Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021) $ 143.975.012

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

0.70

(Total contribuciones del sector privado en el año 2021) $ 0

9. REPUTACION

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura verifica lo siguiente:

- ✓ Certificados de antecedentes Fiscales.
 Certificado Representante Legal con fecha 05/09/2022.
 Certificado Persona Jurídica con fecha 05/09/2022.
 Certificado Revisor Fiscal con fecha 05/09/2022
 - No se evidencia inscripción de sanciones e inhabilidades.
- ✓ Certificados de antecedentes Disciplinarios.
 Certificado Representante Legal con fecha 05/09/2022.
 Certificado Persona Jurídica con fecha 05/09/2022.
 Certificado Revisor Fiscal con fecha 05/09/2022
 - No se evidencia inscripción de sanciones e inhabilidades
- ✓ Certificado de Antecedentes de medidas correctivas
 Certificado Representante Legal con fecha 05/09/2022
 Certificado Revisor Fiscal con fecha 05/09/2022
- ✓ Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales.
 Certificado con fecha 05/09/2022.
 No se evidencian investigaciones o condenas con la autoridad de carácter penal.
- ✓ Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social.

Igualmente, en documento suscrito por los metodólogos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura se verificó la evaluación de resultados y objetivos logrados en vigencias anteriores por parte de la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN.

10. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

Análisis del valor solicitado: para el presente Contrato el valor del apoyo es teniendo en cuenta que la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN presentó propuesta para la realización de concentraciones deportivas, nacionales o internacionales, la organización de eventos deportivos, capacitación para entrenadores y jueces por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) MONEDA CORRIENTE, y que la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal determinada en el presupuesto del proyecto Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda.

Luego de un análisis juicioso por parte del Comité Técnico Deportivo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, apoyados en la autonomía administrativa y económica que posee y al

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

estudiar solicitud de apoyo, los resultados obtenidos y el monto de los recursos que se tienen para este fin por parte de la Secretaría, sumado al análisis de la propuesta de la Liga para la presente vigencia, se determinó que el apoyo económico es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($145.800.000) MONEDA CORRIENTE.

- Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1996 del 10/08/2022	0311-232020200931-450 – Proyecto 2021003660029 – Se afecta en $145.800.000 0311-232020200931-58 – Proyecto 2021003660029 – No se afecta 0311-232020200931-460 – Proyecto 2021003660029 – No se afecta 0311-232020200931-458 – Proyecto 2021003660029 – No se afecta	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $1.950.000.000 se afecta en $145.800.000 afectado en el Rubro 0311-232020200931-450 – Proyecto 2021003660029

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Los recursos con los que se pretende contratar el presente objeto son recursos de SUPERAVIT TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, que se destinaran al proyecto ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar para dar continuidad a los procesos preparativos, de entrenamiento y competencia de los deportistas que hacen parte de la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN.

10.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**APLICA SI/NO**
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

Estampilla pro desarrollo	2.0%	**NO**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro-Cultura	1%	**NO**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

11. ENTREGA DEL APORTE

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Se entregará el recurso mediante pagos parciales con previo informe de participación u organización de eventos que hayan sido autorizados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, con recibidos a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor y previa legalización del evento. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos u organización de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación u organización de dichos eventos, acorde con el calendario de la Liga y necesidades de los deportistas que máximo podrán ser hasta el 20 de diciembre de 2022.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 30 de diciembre de 2022.

13. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-122-2022

Con el fin de mitigar el riesgo, el Departamento solicitará las siguientes garantías:

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 09 días del mes de septiembre de 2022.

LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Ordenador del gasto

SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
Vo.Bo. Dirección de Deporte y Recreación

Proyectó: Alejandro Hincapié

Revisó: María A. Rubiano

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda